

EJECUTIVO: 2017-00010-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicitó impulso procesal frente al presente proceso. Tona, 17 de enero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial; y una vez revisado el presente proceso, se le informa al apoderado de la parte demandante que, mediante proveído de fecha tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se señaló fecha para la realización del remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-339344, Finca Las Acacias Lote 2 Vereda Cuesta Boba de este municipio, para el 25 de enero del año 2023; sin embargo, no se allegaron las publicaciones correspondientes, luego no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario requerir al abogado HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ, con el fin que aclare la petición que denomina impulso procesal; en virtud a que no se encuentra petición pendiente por resolver por parte de este Despacho.

Finalmente, se adjunta el link de acceso al expediente digital, con el fin que la parte demandante acceda al mismo. 68820408900120170001000

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ecdc7856930dde9aee20231f0c972775a7ad781b4be3d82256064d8dae25f2**

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.003 del 18 de enero de 2024.

Documento generado en 17/01/2024 05:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>